I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR

000067

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2016

Cerrillos, 25 ENE 2016

V I S T O S:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº103/015/2016 de Alcaldía, el Certificado Nº 402OF/015/2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N°202/2015 de Secretaría Municipal, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Septuagésima tercera sesión ordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

La necesidad de contratar personal que realice funciones específicas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2016, a doña **GRACE WOHLLK VERGARA** cédula nacional de identidad Nº [redacted], para que realice la siguiente función específica Nº74: "Redactar la parte expositiva de las sentencias que se tramitan en el juzgado de policía local, en los procesos de protección de los derechos de los consumidores (Ley Nº19.496)."

2. El valor de los servicios contratados será la suma de $350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos) brutos mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte del Juez de Policía Local de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Juez del Juzgado de Policía Local, de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

4. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

5. Déjase establecido que los antecedentes personales para el ingreso al servicio de la Srta. **WOHLLK VERGARA**, fueron remitidos mediante decreto alcaldicio Nº 201/ **357** /2014, para registro ante Contraloría General de la República.

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR

000067

DECRETO ALCALDICIO N° 201/ /2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDCP/CUCh/MIEE/mpt.
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Administrador Municipal
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Juzgado de Policía Local
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Interesada
Secretaría Municipal.
Página web